



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SESEÑA POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL: PARCELA "E" DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 39, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, NÚMERO 1 – Calle Lope de Vega, número 25, con vuelta a calle Antonio Machado.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918 08 88 57 / 918 95 70 05.
 - 5) Telefax: 918 94 17 39 / 918 95 79 69.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento del inmueble de propiedad municipal: Parcela E de la UE-39, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial, para destinarlo a uso industrial, conforme al pliego de prescripciones técnicas.
- e) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de veinte años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El importe de arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 10.594,20 euros anuales más I.V.A.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

6. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Importe mensual ofrecido: Hasta 60 puntos.
La valoración de la oferta económica se efectuará proporcionalmente al alza de cada licitador respecto al tipo de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula que otorga 60 puntos a la oferta de la renta más alta.
$$V=60b/B$$

V= La valoración de la oferta económica.
b= La renta anual ofertada por la oferta económica a valorar.
B= La oferta de la renta más alta.
- b) Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar: Hasta 20 puntos.
- c) Número de trabajadores a emplear: Hasta 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la oferta que contrate a mayor número de trabajadores, para el resto, el reparto se hará proporcional.

Seseña 6 de junio de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 3507